1.Firmante: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Puesto: Jefa de Sección de Contratación
Fecha Firma: 28/05/2024 12:55:11

2.Firmante: Juan José Alcalde Saugar
Puesto: Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Fecha Firma: 29/05/2024 09:35:45

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

Dª MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

Dª JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

Dª MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y tres minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria,** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-4.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA); 7 DE MAYO DE 2024 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE); 9 DE MAYO DE 2024 (ORDINARIA), Y EL 14 DE MAYO DE 2024 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) .

CSV: 45071IDDOC2DE36C98ADCA7364DA6 - https://sede.toledo.es/eAdmin

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 3 de mayo, 7 de mayo, 9 de mayo y 14 de mayo de 2024, respectivamente aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes con las siguientes salvedades:

- En el borrador del acta de la sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2024, detectado error material en la numeración de los actos correspondientes a los siguientes expedientes, se modifica la misma conforme se indica a continuación:

Donde dice:

*"**1-2.** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE SOBRE A (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES) TOLEDO. (EXPEDIENTE OBRAS 5/24)…///…".*

Debe decir:

"**2-3.** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE SOBRE A (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VÍA PÚBLICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (ZONA VÍRGENES) TOLEDO. (EXPEDIENTE OBRAS 5/24)…///…".

Donde dice:

*"**3-4**.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de alquiler de 9 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero años: 2025 y 2026, más posible prórroga año 2027. (SUMINISTROS 6/24)…///…".*

Debe decir:

"**4-5**.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de alquiler de 9 carrozas

para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero años: 2025 y 2026, más posible prórroga año 2027. (SUMINISTROS 6/24)…///…".

Donde dice:

*" **6-9.-** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA UNA TERRAZA EN "LA PERALEDA", CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1.707,00 METROS CUADRADOS, EN EL PERÍMETRO Y EMPLAZAMIENTO DELIMITADO EN PLANO DE SITUACIÓN ANEXO AL PPT (RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA), Y EN TODO CASO EN LA DELIMITACIÓN CONCRETA RESULTANTE DEL REPLANTEO EFECTUADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES (PATRIMONIALES 2/24).-…///…".*

Debe decir:

"**7-9.-** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA UNA TERRAZA EN "LA PERALEDA", CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1.707,00 METROS CUADRADOS, EN EL PERÍMETRO Y EMPLAZAMIENTO DELIMITADO EN PLANO DE SITUACIÓN ANEXO AL PPT (RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA), Y EN TODO CASO EN LA DELIMITACIÓN CONCRETA RESULTANTE DEL REPLANTEO EFECTUADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES (PATRIMONIALES 2/24).-…///…".

Donde dice:

"TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS SUBSANACIONES REALIZADAS POR LOS LICITADORES: SEROVIAL, S.L. SAILO BUSINESS, S.L Y ARJOMI EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES A Y APERTURA DE SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS)…///…".

Debe decir:

"11-12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS SUBSANACIONES REALIZADAS POR LOS LICITADORES: SEROVIAL, S.L. SAILO BUSINESS, S.L Y ARJOMI EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES A Y APERTURA DE SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS)…///…".

Donde dice:

"13-14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE SEGUNDO INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de Suministros para Programas de Empleo y Formación, distribuido en 5 lotes." (SUMINISTROS 2/24)…///…".

Debe decir:

"15-16.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE SEGUNDO INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de Suministros para Programas de Empleo y Formación, distribuido en 5 lotes." (SUMINISTROS 2/24)…///…".

Donde dice:

***"2.-** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES" (SUMINISTROS 27/23)…///…".*

Debe decir:

"17.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES" (SUMINISTROS 27/23)…///…".

Donde dice:

***"13.-** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2024 EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24). (LOTES 2 Y 3)…///…".*

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Debe decir:

"ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2024 EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24). (LOTES 2 Y 3)…///…".

Donde dice:

***"7.-** ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24). (3)…///…".*

Debe decir:

ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24). (3)…///…".

- Incluir, por omisión, en la sesión referida de 3 de mayo de 2024 el siguiente acuerdo:

ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24). (3)

Concejalía	Concejal-D. de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	CONTROL SANITARIO Y ATENCION VETERINARIA (METODO C.E.R.) DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS SERVICIOS 6/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22730

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	64130
Valor estimado	58300
Duración	Lote 1 hasta fin de ejercicio. Lotes 2 y 3 hasta agotar presupuesto.
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI 10 %´-5300
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Lotes 2 y 3, hasta agotamiento del crédito dispuesto para cada lote y Lote 1 hasta fin de 2024.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: - Junta de Contratación de propuesta de adjudicación del contrato de fecha 11/04/2024.

PRIMERO.- Vista la oferta del propuesto como adjudicatario en el lote 3 del contrato de referencia y advertido error material, se propone rectificar el acuerdo adoptado en la Junta de Contratación de 11/04/2024, de forma que donde dice:

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 3 (Esterilización, identificación y atención veterinaria de colonias sitas en el resto del término municipal)** , al segundo clasificado por resultar la segunda oferta económicamente más ventajosa, habida cuenta de la exclusión del primer clasificado y del rechazo de la proposición formulada por el tercero; la oferta suscrita por **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)
- **Precio de adjudicación**:

- Precio animal macho: 9,25 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.

- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.

- **Importe máximo de adjudicación**:
  - Importe neto: 17.500,00 €.
  - IVA (21 %): 3.675,00 €.
  - Total: 21.175,00 €.

- **Duración del contrato:** Hasta agotar el crédito dispuesto para el presente lote.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - Número de animales que se asume esterilizar cada semana por encima de los mínimos del Pliego: Quince (15) animales.

Debe decir:

PRIMERO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 3 (Esterilización, identificación y atención veterinaria de colonias sitas en el resto del término municipal)** , al segundo clasificado por resultar la segunda oferta económicamente más ventajosa, habida cuenta de la exclusión del primer clasificado y del rechazo de la proposición formulada por el tercero; la oferta suscrita por **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)
- **Precio de adjudicación**:

- Precio animal macho: 9,25 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.

- **Importe máximo de adjudicación**:
  - Importe neto: 17.500,00 €.
  - IVA (21 %): 3.675,00 €.
  - Total: 21.175,00 €.

- **Duración del contrato:** Hasta agotar el crédito dispuesto para el presente lote.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:

- Número de animales semanales comprometido**: más de 10 animales.**

SEGUNDO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, para rectificación del acuerdo adoptado en sesión de 23/04/2024, punto 33. Bis.

- En el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 7 de mayo de 2024, en la página 1, donde dice:

"…///…

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente…///…".

Debe decir:

"…///… Una vez abierto el acto por la Presidencia **y declarada la urgencia de la sesión**, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente…///…".

5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTE AL LOTE 3. PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de Suministros para Programas de Empleo y Formación, distribuido en 5 lotes." (SUMINISTROS 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Promoción Económica y Empleo
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO. SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 2/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P.2024.3 21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	138842,97 €
Duración	12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista, sin que, en ningún caso, el plazo

	pueda exceder de 12 meses.
Prórroga	NO
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación del grupo de artículos predeterminados. Porcentaje de baja único para artículos no predeterminados.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de sobres A:** 04/04/2024.
- **Acta de apertura sobre B:** 11/04/2024.
- **Acta de apertura sobre C:** 03/05/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: - Acta de dar cuenta del informe de valoración de los criterios de adjudicación económicos/automáticos/matemáticos, de clasificación de ofertas de los Lotes 2, 3 y 4, de requerimiento de justificación de oferta incursa en temeridad en los lotes 1 y 5, y de posponer la clasificación de los lotes 1 y 5: 09/05/2024.

En relación con el último trámite arriba referenciado, tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por la Unidad Gestora del expediente que se incorpora como **ANEXO I** al acta en que se integra, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

" Advertido error material en la suma de las puntuaciones de criterios matemáticos-Automáticos, en el Lote 3, donde pone:
LOTE 3.-

Tercero	*Precio*	*Menor Plazo*	*Garantía*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS	*31.84*	*10*	*5*	***52.24***

SLU (15.39%)				
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	*60*	*10*	*5*	*75.00*

Debe poner:
LOTE 3.-

Tercero	*Precio*	*Menor Plazo*	*Garantía*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS SLU (15.39%)	*31.84*	*10*	*5*	***46.84***
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	*60*	*10*	*5*	*75.00*

Por tanto, en la suma del apartado de juicio de valor y criterios matemáticos/automáticos donde pone:

LOTE 3.-

Tercero	*Juicio de valor*	*Matemáticos/ automáticos*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS SLU	*15.00*	***52.24***	***67.24***
Desarrollos Técnicos Ardosan.	*21.25*	*75.00*	*96.25*

Debe poner:

LOTE 3.-

Tercero	*Juicio de valor*	*Matemáticos/ automáticos*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS SLU	*15.00*	***46.84***	***61.84***

Desarrollos Técnicos Ardosan.	*21.25*	*75.00*	*96.25*

…///…".

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 09/05/2024 – en lo que se refiere a la suma de las puntuaciones de los criterios matemáticos-Automáticos del Lote 3- así como en la suma de la puntuación final asignada en la clasificación de dicho Lote; de forma que donde dice:

"…///… LOTE 3.-

Tercero	*Precio*	*Menor Plazo*	*Garantía*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS SLU (15.39%)	*31.84*	*10*	*5*	***52.24***
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	*60*	*10*	*5*	*75.00*

…///…".

Debe decir:

"…///… LOTE 3.-

Tercero	Precio	Menor Plazo	Garantía	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU (15.39%)	31.84	10	5	**46.84**
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	60	10	5	75.00

…///…".

Por consiguiente, en la suma del apartado de juicio de valor y criterios matemáticos/automáticos donde dice:

"…///… LOTE 3.-

Tercero	*Juicio de valor*	*Matemáticos/ automáticos*	*Total*
TIENDAS ARMENTEROS SLU	*15.00*	*52.24*	***67.24***
Desarrollos Técnicos Ardosan.	*21.25*	*75.00*	*96.25*

…///…".

Debe decir:

"…///… LOTE 3.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU	15.00	**46,84**	**61.84**
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75.00	96.25

…///…".

SEGUNDO.- En consecuencia, rectificar igualmente el acuerdo adoptado en sesión de 09/05/2024, en su apartado TERCERO y, CLASIFICAR a los licitadores admitidos en los lotes 2, 3 y 4, respectivamente como sigue a continuación:

LOTE 2.- MATERIALES DE FERRETERÍA.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
Desarrollos Técnicos Ardosan	21.25	75.00	**96.25**
D´ Jesús, s.l.	15	69.19	84.19

LOTE 3.- MATERIALES DE PINTURA.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
Desarrollos Técnicos Ardosan.	**21.25**	**75.00**	**96.25**
TIENDAS ARMENTEROS SLU	15.00	46.84	61.84

LOTE 4.- MATERIALES DE HIERRO.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75.00	**96.25**

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

6-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE INFORME TÉCNICO MOTIVADO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LICITADOR DE OFERTAS INCURSAS EN TEMERIDAD DE LOS LOTES 1 Y 5, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LOS REFERIDOS LOTES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministro de Suministros para

Programas de Empleo y Formación, distribuido en 5 lotes." (SUMINISTROS 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Promoción Económica y Empleo
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO. SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 2/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P.2024.3 21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	138842,97 €
Duración	12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista, sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses.
Prórroga	NO
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación del grupo de artículos predeterminados. Porcentaje de baja único para artículos no predeterminados.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de sobres A:** 04/04/2024.
- **Acta de apertura sobre B:** 11/04/2024.
- **Acta de apertura sobre C:** 03/05/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: - Acta de 09/05/2024 de dar cuenta del informe de valoración de los criterios económicos/automáticos/matemáticos, de requerimiento de justificación de ofertas incursas en temeridad en los Lotes 1 y 5, de posponer la clasificación de dichos lotes, y de clasificación de los Lotes 2, 3 y 4.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la justificación de ofertas incursas en temeridad en los Lotes 1 y 5 realizada por parte del licitador DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558).

Dicho informe concluye lo siguiente:

"…///… puede admitirse la justificación presentada por Desarrollos Técnicos Ardosan en relación a la baja temeraria presentada en el concurso, ya que a juicio del que suscribe garantiza el servicio de suministro de construcción ofertado y proporciona seguridad en la prestación del suministro con ciertos márgenes de éxito satisfaciendo las necesidades y expectativas del Servicio de Empleo y promoción económica.".

Visto el informe anterior, la Junta de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir las proposiciones formuladas por el licitador DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558) para los Lotes 1 y 5.

SEGUNDO.- Hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y, CLASIFICAR a los licitadores admitidos en los lotes 1 y 5, respectivamente como sigue a continuación:

LOTE 1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75	**96.25**

AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE 5. MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA.

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75.00	**96.25**

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558**), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.150 euros** (5 % del presupuesto base de licitación del LOTE 1, IVA excluido).

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 5 (MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA), DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B-45624558**), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.000 euros** (5 % del presupuesto base de licitación del LOTE 5, IVA excluido).

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.

SEXTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

8-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL LOTE 5 RELATIVA A CRITERIOS DE DESEMPATE, PUNTUACIÓN FINAL Y, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE 5 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. DIVISIÓN EN OCHO (8) LOTES". (SUMINISTROS 7/24). LOTE 5.

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES. DIVISIÓN EN 8 LOTES SUMINISTROS 7/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	189.000,00 €
Valor estimado	187.438,02 €
Duración	18 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	CLÁUSULA 4 DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/04/2024

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/4/2024

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8). Acta JCEO 26/4/2024

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A: 26/04/2024.
- Acta de apertura del sobre C: 03/05/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de 09/05/2024 de dar cuenta del informe de valoración de los criterios automáticos/matemáticos, de clasificación de los lotes 1,2,3,4,6,7 y 8, de requerimiento de documentación a que se refiere el Art. 147.2 de la LCSP a los licitadores empatados en el Lote 5, así como de posponer la clasificación del citado Lote 5.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de mayo en curso -a la vista del informe emitido sobre la valoración de los criterios matemáticos/automáticos relativo al Lote 5- en el que se concluye que: "…///… *Las ofertas presentadas en el* ***LOTE 5 se encuentran empatadas****, por lo que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 19 del Cuadro de Características, el orden de preferencia de la adjudicación, en caso de empate en las valoraciones, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 147.2 de la LCSP…///…";* se acordó, entre otras cuestiones lo siguiente:

"…///… otorgar a los licitadores ***SAILO BUSINESS, S.L. (B45649696) y ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790****), respectivamente un* ***plazo hasta el próximo día 14 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas****, a fin de que acrediten lo dispuesto en el Artículo 147.2 de la LCSP relativo a criterios de desempate, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

"2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la

aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las

empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor

número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado

lugar a desempate."…///…".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento de la documentación presentada por los referidos licitadores respecto de sus ofertas empatadas en el Lote 5, constatándose que únicamente ha dado cumplimiento al requerimiento el licitador **ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790**).

A la vista de lo presentado por el licitador ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790), así como de la no presentación de documentación alguna por parte del licitador SAILO BUSINESS, S.L. (B45649696), la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en el Lote 5 como sigue a continuación:

5. LOTE 5

Nº	Licitador	% Baja Anexo PPT (Artículos predeterminados)	% Baja Catálogo (Artículos no predeterminados)	% Baja Total
7	ARJOMI FDZ SL	15,000%	15,000%	15,000%
5	SAILO BUSINESS SL	10,000%	35,000%	15,000%

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 5 (SUMINISTRO DE MATERIALES CERÁMICOS), ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790),** al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados

órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 320,25 euros (5 % del presupuesto base de licitación del LOTE 5, IVA excluido).

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS/MATEMÁTICOS Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN Ejecución de los trabajos consistentes en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE PADRÓN Y ELECCIONES". (SERVICIOS 9/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE PADRÓN Y ELECCIONES SERVICIOS 9/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302-9206-21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	222.640,00 €
Valor estimado	184.000,00 €

Duración	60 Meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** 26/04/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y de apertura del sobre C de fecha 09/05/2024.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

SPAI INNOVA		
	Puntuación máxima	**Puntos concedidos**
Precio	25	25
Interfaz HTLM	5	5
Personalización de interfaz(CAPACIDAD DE PERSONALIZACIÓN DE LOGOS)	1	1
Personalización de interfaz(CABECERAS)	1	1
Personalización de interfaz(PIES DE	1	1

PÁGINA)		
Personalización de interfaz (ESTILOS)	2	2
Personalización de campos	5	5
Acceso y autenticación (con Directorio Activo Corporativo)	2,5	2,5
Acceso y autenticación (A través del sistema Cl@ve)	2,5	0
ENS nivel Alto	10	10
	TOTAL asignado	**52,5 puntos**

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	**PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR**	**PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**	**TOTAL**
SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. (B41805557)	28,75 puntos	52,50 puntos	**81,25 puntos**

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. (B41805557), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 7.360 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,	**LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.	**Fdo. María Jesús González Martín.**

1.Firmante: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Puesto: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Fecha Firma: 15/05/2024 12:47:25

Subsanación al Informe sobre criterios matemáticos/automáticos relativo al CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES. SUMINISTROS 2/24, fiscalizado 583 de 05/03/2024

Advertido error material en la suma de las puntuaciones de criterios matemáticos-Automáticos, en el Lote 3, donde pone:
LOTE 3.-

Tercero	Precio	Menor Plazo	Garantía	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU (15.39%)	31.84	10	5	**52.24**
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	60	10	5	75.00

Debe poner:
LOTE 3.-

Tercero	Precio	Menor Plazo	Garantía	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU (15.39%)	31.84	10	5	**46.84**
Desarrollos Técnicos Ardosan. (31%)	60	10	5	75.00

Por tanto, en la suma del apartado de juicio de valor y criterios matemáticos/automáticos donde pone:
LOTE 3.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU	15.00	52.24	**67.24**
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75.00	96.25

Debe poner:
LOTE 3.-

Tercero	Juicio de valor	Matemáticos/ automáticos	Total
TIENDAS ARMENTEROS SLU	15.00	46.84	**61.84**
Desarrollos Técnicos Ardosan.	21.25	75.00	96.25

CSV: 45071IDDOC2E6D47587C6E9BB4B91 - https://sede.toledo.es/eAdmin

A la vista de la puntuación final, para cada uno de los cinco lotes que comprende criterios matemáticos/automáticos (75 puntos) y de juicio de valor (25 puntos) se propone a la Mercantil Desarrollos Técnicos Ardosan por obtener la mayor puntuación en cada uno de los cinco lotes que comprende el concurso.

En Toledo, 15 de mayo de 2024
El Director de Programas de Empleo

1.Firmante: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Puesto: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Fecha Firma: 13/05/2024 08:59:30

Informe sobre la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN

Conocido el Dictamen de la Junta de contratación de 8 de mayo de 2024, por el que se solicita análisis detallado de las alegaciones formuladas por Desarrollos Técnicos Ardosan, en relación a la baja temeraria en su licitación paso a informar con detalle sobre las alegaciones formuladas por la mercantil. Las alegaciones se sustentan en tres apartados:

- Experiencia en el sector y servicio óptimo
- Plazo de distribución
- Pertenencia al grupo BIGMAT

De los argumentos presentados por la mercantil se deduce que forma parte de una agrupación de suministradores, lo que permite obtener un descuento comercial por el volumen de compras anual.
Así mismo forma parte del grupo BIGMAT, primer grupo internacional en la comercialización y distribución de materiales de construcción, lo que permite cierta seguridad y garantías frente al servicio de suministros que oferta.

En cuanto a la baja del 38 % para el Lote I la mercantil dice referirse a los materiales incluidos en el Pliego de Prescripciones técnicas y en dicha baja se han tenido en cuenta principalmente los gastos generales y el mínimo umbral de rentabilidad a partir del cual la empresa obtiene un margen que le permite beneficios.

En cuanto a la baja del 27 % para el Lote V la mercantil ha justificado su pertenencia como proveedor al sector del Grupo BigMat y, con ello, de una política de descuentos por volumen de compras muy competitiva, lo que hace que se traduzca en la baja ofertada.

La empresa cuenta con la capacidad suficiente como para hacer frente a este precio máximo de baja en la cual se ha comprometido mediante la oferta económica presentada, puesto que dispone de un objetivo claro en la prestación de un servicio de calidad como factor esencial para el éxito, de cara a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, cumpliendo la reglamentación y legislación vigente y el resto de compromisos adquiridos.

El plazo de entrega que se ha comprometido la empresa es de un máximo de cinco horas y media.

La mercantil cuenta con una nave industrial en régimen de alquiler situada en la Calle Rocinante número 1 en el Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo por lo que se considera que es una distancia suficiente para aportar con garantías la mercancía solicitada puesto que las distancias se reducen al mínimo.

En lo referente al mayor plazo de garantía la mercantil se remite al cumplimiento de los estándares de calidad del Grupo BigMat y de todos sus productos a consecuencia de la adopción de las normas ISO 9000 y 9001, además del cumplimiento de la obligación legal establecida por

CSV: 45071IDDOC20D8448FEB6B7FA4C86 - https://sede.toledo.es/eAdmin

el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Con las normas ISO 9000 y 9001, el Grupo BigMat se adhiere a la política de garantía que establece que las empresas deben ofrecer productos de calidad a sus clientes, teniendo como finalidad unificar criterios para reducir los costes de producción y aumentar la productividad.
Por eso el plazo de garantía que puede ofrecer la empresa es de un año y seis meses adicional, puesto que va en consonancia a las directrices aprobadas por la norma ISO y las garantías legales de cada producto.
Por último, la empresa hace referencia a los acuerdos de los que dispone la empresa con el Grupo BigMat hace que se efectúen descuentos por compra importante de materiales con las empresas pertenecientes al Grupo, o bien, a través de la obtención de *rappels* según volumen de compras.
Éste es un extremo que se ha estudiado en conversación directa con las suministradoras de productos, las cuales, contando con un contrato como el presente, nos han permitido realizar compras con práctica en la política de las promociones del “3 por 2”. Las promociones 3 por 2 implican un 33% de descuento si se adquieren 3 unidades y de diferente producto.
Esto hace que, al comprar un gran volumen de productos, el precio se reduzca ostensiblemente, lo que nos permite adquirir productos con muy bajo precio, y, como tal, suministrarlos al Excmo. Ayuntamiento de Toledo sin ningún coste añadido.

En consecuencia, puede admitirse la justificación presentada por Desarrollos Técnicos Ardosan en relación a la baja temeraria presentada en el concurso, ya que a juicio del que suscribe garantiza el servicio de suministro de construcción ofertado y proporciona seguridad en la prestación del suministro con ciertos márgenes de éxito satisfaciendo las necesidades y expectativas del Servicio de Empleo y promoción económica.

Toledo, 9 de mayo de 2024

1.Firmante: PEDRO FELIX CLEMENTE LARA
Puesto: Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fecha Firma: 13/05/2024 08:38:35

EXPTE. MAYOR SERVICIOS 9/24

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTE A CRITERIOS ECONÓMICOS / MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio	25
Interfaz HTLM	5
Personalización de interfaz	5
Personalización de campos	5
Acceso y autenticación	5
ENS nivel Alto	10

Junto con la proposición económica, las entidades licitadoras deberán, en su caso, acompañar otras funcionalidades adicionales, cuyo contenido se especifica en el apartado 4.1 del PPT.

Precio

Se utilizarán la siguiente fórmula para el criterio precio:

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}}\right)^2\right]$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima del criterio.
- Bmax: Baja máxima (% con 2 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 2 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: Baja (% con 2 decimales) de la oferta i a valor

Interfaz HTLM

Soporte total de HTML5 y sus características, garantizando así una experiencia consistente en diferentes dispositivos y navegadores

Personalización de interfaz

Capacidad de personalización de logos (1 punto), cabeceras (1 punto) y pies de página (1 punto) y estilos (2 puntos)

Personalización de campos

- Capacidad de creación de nuevos campos no previstos inicialmente, asociados a formularios o elementos de base de datos (Habitantes, Domicilios, etcétera).

CSV: 45071IDDOC2459CCB43B617FF4282 - https://sede.toledo.es/eAdmin

Acceso y autenticación
Capacidad de autenticación de usuarios a través de integración con Directorio Activo Corporativo (2,5 puntos) o a través del sistema Cl@ve (2,5 puntos).

ENS nivel Alto
Certificado de cumplimiento de Esquema Nacional de Seguridad en nivel Alto

ÚNICA OFERTA PRESENTADA:

SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.

Precio

- PRECIO: **178.112,00 € (IVA Incluido)**
- PRINCIPAL: **Ciento cuarenta y siete mil doscientos (147.200,00) EUROS.**
- IVA: **Treinta mil novecientos doce (30.912,00) EUROS.**
- TOTAL: **Ciento setenta y ocho mil ciento doce (178.112,00) EUROS.**

Interfaz HTLM: SI

Personalización de interfaz

- CAPACIDAD DE PERSONALIZACIÓN DE LOGOS: **SI**
- CABECERAS……..: **SI**
- PIES DE PÁGINA……: **SI**
- ESTILOS……..: **SI**

Personalización de campos: SI

Acceso y autenticación
Capacidad de autenticación de usuarios a través de integración

- con Directorio Activo Corporativo: **SI**
- A través del sistema Cl@ve …….: **NO**

ENS nivel Alto: SI

PUNTUACION ASIGNADA:

Al concurrir un licitador no se aprecia oferta desproporcionada o temeraria según el artículo 85 del RGLCAP, que establece *"cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales"*.

SPAI INNOVA		
	Puntuación máxima	**Puntos concedidos**
Precio	25	25
Interfaz HTLM	5	5
Personalización de interfaz(CAPACIDAD DE PERSONALIZACIÓN DE LOGOS)	1	1
Personalización de interfaz(CABECERAS)	1	1
Personalización de interfaz(PIES DE PÁGINA)	1	1
Personalización de interfaz (ESTILOS)	2	2
Personalización de campos	5	5
Acceso y autenticación (con Directorio Activo Corporativo)	2,5	2,5
Acceso y autenticación (A través del sistema Cl@ve)	2,5	0
ENS nivel Alto	10	10
	TOTAL asignado	**52,5 puntos**

Centro Municipal de Informática.